



## **Informe Financiero Complementario**

### **Formula indicación al proyecto de Ley que crea el Ministerio de Familia y Desarrollo Social y que modifica el cuerpo legal que indica (Boletín N°11.951-31)**

#### **I. Antecedentes**

Formula indicación al proyecto de Ley que crea el Ministerio de Familia y Desarrollo Social y que modifica el cuerpo legal que indica (Boletín N°11.951-31), en el siguiente sentido:

- Agrega a la Subsecretaría de Servicios Sociales la función de estudiar, diseñar y proponer al Presidente de la República las políticas, planes y programas sociales de su competencia, en particular las orientadas a las personas o grupos vulnerables y familias y a la erradicación de la pobreza, que el Ministerio de Familia y Desarrollo Social ejecute por sí o a través de sus servicios públicos dependientes o relacionados, en el marco de las atribuciones vigentes de dicha Subsecretaría y en coordinación con la Subsecretaría de Evaluación Social.

#### **II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal**

Las indicaciones no irrogan un mayor gasto fiscal respecto a lo señalado en el IF N°118 del 30 de julio 2018.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. OO-611  
Reg. GG-161  
I.F. N°190/19.10.2018  
I.F. N°118/30.07.2018

  
**RODRIGO CERDA NORAMBUENA**  
**Director de Presupuestos**



Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

